



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025**

N° 1493

VISTO:

El Expediente N°: 4050-257.207/25, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Catalina Elizabeth LEMES, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora CATALINA ELIZABETH LEMES ----- (D.N.I. N°: 28.277.016), por la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00.-) pagaderos por única vez en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 24 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.361 (MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 1494

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-257.075/25, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Jorge Salomón MOHAMAD; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

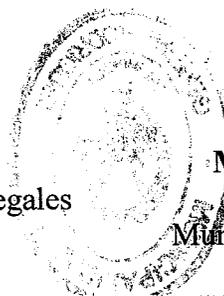
ARTICULO 1°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 565.000,00-), para el servicio fúnebre realizado al extinto JORGE SALOMON MOHAMAD.

ARTICULO 2°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 24 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.362 (MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1495

VISTO:

El Expediente N° 4050-253.219/25 Alc. 3, mediante el cual la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, a cargo de la Señora Téc. Mariana GALVÁN, solicita el aumento de los montos de las prestaciones establecidas para el Programa: "Operadores de Calle"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-253.219/25 Alc. 3, la Señora Téc. Mariana GALVÁN, Secretaria de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, solicita la actualización de los valores de contratación de los trabajadores que integran el Programa: "Operadores de Calle", con retroactividad al mes de Marzo;

Que a fs. 3/7 se halla inserta copia fotostática de la Resolución Ministerial RESO-2025-890-GDEBA-DEOPNYAGP, en relación al incremento de valores de las prestaciones del Programa de mención y su retroactividad al mes de Marzo;

Que a fs. 09 el Señor Contador Municipal informa, conforme lo estipulado por la unidad ejecutora del Programa, que con retroactividad al mes de Marzo de 2.025 inclusive, los valores ascenderán conforme los montos detallados a fs. 2 del Expediente N° 4050-253.219/25 Alc. 3; y la Partida presupuestaria de Gastos 2.025 a la cual se le deberá imputar las erogaciones resultantes de las contrataciones en cuestión;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Actualícese los valores de contratación de los trabajadores que -----
----- integran el Programa "Operadores de Calle", dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, con retroactividad al mes de Marzo de 2.025 (inclusive) hasta el mes de Diciembre de 2.025, conforme lo que a continuación se detalla:

- Con una jornada laboral de **40 (CUARENTA)** horas semanales y una retribución mensual de **PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$645.000,00)**, a la Sra. BALDAUF, María Romina (D.N.I. N° 34.852.770); quien se desempeña como COORDINADORA del Programa de mención, conforme Decreto 484/25 de este Departamento Ejecutivo.
- Con una jornada laboral de **40 (CUARENTA)** horas semanales y una retribución mensual de **PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$370.000,00)** a la Sra. BARTOLI VIERA, Luz (D.N.I. N° 46.188.570); y a la Sra. VILLAFANE, Andrea de Lourdes (D.N.I. N° 28.925.270);
- Con una jornada laboral de **20 (VEINTE)** horas semanales y una retribución mensual de **PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$185.000,00)** a la Sra. RAMÍREZ, Rosana Inés (D.N.I. N° 31.928.727).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten de las presentes contrataciones serán -----
----- imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.17.000 Secretaría de Género, Políticas Sociales y DD. HH., Estructura Programática: 16.00.00 Niñez, Adolescencia y Género., Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.17 Programa de Chicos en Situación de Calle.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 24 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025**

N° 1496

VISTO:

El Expediente N° 4050-256.626/25, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada N° 25/25 para la Obra: "Construcción de nuevo Galpón para Corralón Municipal", que fuera convocada por el Decreto N° 1.277/25 de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 89 del Expediente N° 4050-256.626/25, obra glosada el Acta de Apertura de la Licitación Privada N° 25/25, de la cual resulta que se presentaron al Acto Licitatorio las firmas "LUZAR CONSTRUCCIONES S.R.L" y "BULL CONSTRUCCIONES S.R.L";

Que de fs. 90/91 del precitado Expediente obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que a fs. 92 la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUAREZ, considera que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la realizada por el proveedor municipal "LUZAR CONSTRUCCIONES S.R.L" por un valor total de PESOS SESENTA Y UN MILLONES CON 00/100 (\$61.000.000,00);

Que a fs. 94 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, a fs. 95 el Señor Contador Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1670 obrante de fs. 36, del Expediente N° 4050-256.626/25;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

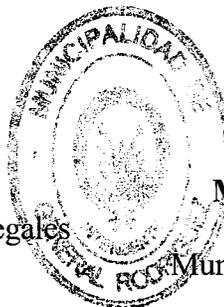
ARTICULO 1°: Adjudicase a la firma "LUZAR CONSTRUCCIONES S.R.L" con ----- domicilio legal en la Calle Monroe Nro. 4.937, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Licitación Privada N° 25/25 que fuera convocada mediante el Decreto N° 1.277/25; por un valor de PESOS SESENTA Y UN MILLONES CON 00/100 (\$61.000.000,00); para la Obra: "Construcción de nuevo Galpón para Corralón Municipal".-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1670 obrante de fs. 36 del Expediente N° 4050-256.626/25.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

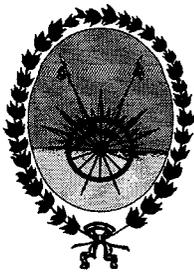
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 24 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.364 (MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 1497

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-257.106/25, por el cual la Señora Secretaria de Géneros, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVÁN, solicita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra", de las personas enunciadas a fs. 2 del Expediente de mención, dentro del "Programa de Responsabilidad Penal Juvenil"; dependiente de la Secretaría de Géneros, Políticas Sociales y Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4/10 del Expediente N° 4050-257.106/25 se adjunta el "Acta Acuerdo de Cooperación - Programa de Fortalecimiento Comunitario para la Inclusión de Niños, Niñas y Adolescentes", suscripto entre el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Rodríguez; y a fs. 11 se acompaña copia del Decreto N° 1.266/25 de fecha 2 de Julio del corriente año, mediante el cual se Convalida el Acta premencionada;

Que mediante el Expediente N° 4050-257.106/25, se tramita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra", a las personas enunciadas a fs. 2 del expediente de mención, dentro del "Programa de Responsabilidad Penal Juvenil"; dependiente de la Secretaría de Géneros, Políticas Sociales y Derechos Humanos;

Que a fs. 12/83 se encuentran agregados la Documentación Personal y respectivos Antecedentes Laborales de los trabajadores y las trabajadoras identificadas a fs. 2;

Que a fs. 85 el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación de los trabajadores y las trabajadoras identificadas a fs. 2 del Expediente de mención;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: A partir del día de la fecha hasta el 31 de Diciembre de 2.025, dispónese ----- contratar dentro "Programa de Responsabilidad Penal Juvenil", dependiente de la Secretaría de Géneros, Políticas Sociales y Derechos Humanos:

- Con una Jornada Laboral de 20 (VEINTE) horas semanales y una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$300.000,00), a las personas detalladas a continuación:

1. LARRALDE, Susana Leticia (D.N.I N° 23.656.384);
2. ITHURRART, Milagros Magali (D.N.I N° 40.859.082);
3. RABETINO, Axel Leonel (D. N. I. N° 40.063.141);
4. TRUCCHIA, Juan Armando (D.N.I N° 21.834.753);

- Con una Jornada Laboral de 10 (DIEZ) horas semanales y una retribución mensual de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00), a las personas detalladas a continuación:

5. PAJON, María Laura (D. N. I. N° 25.372.251);
6. BONASERA, Gilda Néilda (D.N.I N° 26.549.381);
7. VINAY, Agustina (D.N.I N° 33.115.353);
8. IGLESIAS, Vanesa Soledad (D.N.I N° 35.946.880);

ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán imputadas a la ----- Partida: Jurisdicción: 111.01.17.000 Secretaría de Géneros, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Estructura Programática: 16.00.00 Niñez, Adolescencia y Género, Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.18 Programa Responsabilidad Penal Juvenil.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 24 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.365 (MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 1498

VISTO:

El Expediente N° 4050-255.474/25, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Sra. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar se declare *"Interés Municipal" la participación de la Delegación Local en la última instancia de la Edición 2.025 de los "Juegos Bonaerenses" que se desarrollará en la Ciudad de Mar del Plata;* y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 79 del Expediente N° 4050-255.474/25 se encuentra adjunto el Decreto N° 869 de fecha 09 de Mayo de 2.025, mediante el cual se declara de "Interés Municipal" la participación de los vecinos y vecinas de nuestro Municipio de General Rodríguez en la Edición 2.025 de los "Juegos Bonaerenses";

Que a fs. 80 la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, solicita se declare *"Interés Municipal" la participación de la Delegación Local en la última instancia de la Edición 2.025 de los "Juegos Bonaerenses" que se desarrollará en la Ciudad de Mar del Plata;*

Que el Evento Deportivo, se llevará a cabo entre el 12 y el 17 del mes de Octubre del año 2.025 en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 83 toma intervención el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCÍA, solicitando se realice el Acto Administrativo de estilo;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del Acto Administrativo de práctica por el cual se declare de *"Interés Municipal"* tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de *"Interés Municipal" la participación de la Delegación Local en la última instancia de la Edición 2.025 de los "Juegos Bonaerenses" que se desarrollará en la Ciudad de Mar del Plata;* y se realizará del 12 al 17 del mes de Octubre del año 2.025.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 24 de 2.025.

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.366 (MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 1499

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-257.048/25 iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Secretaria Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" de la participación del grupo de danzas de la Casa de las Culturas de la Municipalidad de General Rodríguez en el 21° Encuentro Nacional de Folklore para Adultos "Argentina en Merlo" en la Ciudad de Merlo, Provincia de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 7 La Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Sra. Claudia GUERRA, solicita se declare de "Interés Municipal" la participación del grupo de danzas de la Casa de las Culturas en el 21° Encuentro Nacional de Folklore para Adultos "Argentina en Merlo" en la Ciudad de Merlo, Provincia de San Luis, del 26 al 28 de Septiembre de 2025;

Que, asimismo, a fs. 7 se solicita el uso del Micro Municipal para el traslado de los artistas y, de no encontrarse el micro disponible para realizar los viajes, se tenga bien autorizar la contratación de un micro para tal fin;

Que, a fs. 4/5 el Director de Casa de las Culturas, Sr. Fernando Pérez, adjunta el listado de pasajeros/as que van a realizar el viaje y a fs. 6 se encuentran los datos de las personas responsables de la mencionada actividad;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del Acto Administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" la participación del grupo de danzas de la Casa de Las Culturas en el 21° Encuentro Nacional de Folklore para Adultos "Argentina en Merlo" que se realizará del 26 al 28 de Septiembre de 2025 en la Ciudad de Merlo, Provincia de San Luis.

ARTÍCULO 2°: Autorícese el uso del Micro Municipal para el traslado de los artistas desde el Predio Estación Cultural, hasta la Ciudad de Merlo, Provincia de San Luis, conforme el Artículo 1° del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 3°: Autorícese la contratación de un micro, a los fines establecidos en el Artículo 2° del presente Acto Administrativo, únicamente y sólo en el caso de encontrarse el micro municipal afectado a otra eventualidad y por tanto imposibilitado de realizar el traslado de mención.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

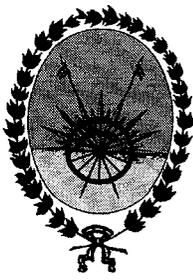
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2.025.

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.367 (MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025**

N° 1500

VISTO:

El Expediente 4050-256.936/25 mediante el cual la Señora Elsa SPERA, solicita se le acredite en la cuenta corriente de la Partida Municipal N° 49.004 de este Partido, el importe abonado erróneamente tributado en la factura de Edenor y en la Tasa por Servicios Generales, correspondiente a los períodos Enero 2.020 a Mayo 2.025; y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante, Señora Elsa SPERA a fjs. 03/28 del presente Expediente, acompaña copias fotostáticas probatorias de tal situación; acreditando con las mismas el pago de las cuotas correspondientes al período aludido;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

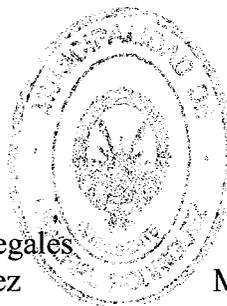
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Tasas Inmobiliarias dependiente de la ----- Secretaría de Ingresos Públicos, a generar una Nota de Crédito en la Cuenta Corriente de la Partida Municipal N°: 49.004 (Circ. 2 – Sección C – Qta. 11 - Parcela 30) por un importe de Pesos CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 46/100 (\$ 41.966,46.-) en concepto del doble pago de la Tasa de Alumbrado Público por los períodos Enero 2.020 a Mayo 2.025, según se acredita en el presente Expediente N°: 4050-256.936/25; cuya titular resulta la Señora ELSA SPERA (D.N.I. N°: 11.268.475).-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a la Interesada a través del Departamento de Tasas ----- Inmobiliarias entregando copia del presente Decreto con constancia de recepción.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.368 (MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 1501

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente 4050-257.145/25 mediante el cual el Señor Juan Carlos CAÑADA, solicita se le acredite en la cuenta corriente de la Partida Municipal N° 49.385 de este Partido, el importe abonado erróneamente tributado en la factura de Edenor y en la Tasa por Servicios Generales, correspondiente a los períodos Marzo 2.021 a Marzo 2.025; y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante, Señor Juan Carlos CAÑADA a fjs. 06/54 del presente Expediente, acompaña copias fotostáticas probatorias de tal situación; acreditando con las mismas el pago de las cuotas correspondientes al período aludido;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Tasas Inmobiliarias dependiente de la ----- Secretaría de Ingresos Públicos, a generar una Nota de Crédito en la Cuenta Corriente de la Partida Municipal N°: 49.385 (Circ. 2 – Sección C – Qta. 02 – Parcela 27) por un importe de Pesos SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 65/100 (\$ 76.910,65.-) en concepto del doble pago de la Tasa de Alumbrado Público por los períodos Marzo 2.021 a Marzo 2.025, según se acredita en el presente Expediente N°: 4050-257.145/25; cuyo titular resulta el Señor JUAN CARLOS CAÑADA (D.N.I. N°: 12.203.836).-----

ARTICULO 2°: Notifíquese al Interesado a través del Departamento de Tasas ----- Inmobiliarias entregando copia del presente Decreto con constancia de recepción.-----

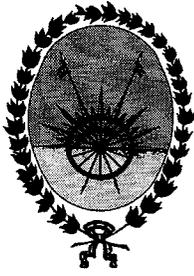
ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.369 (MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025**

N° 1502

VISTO:

El Expediente N° 4050-257.209/25, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Fernando Javier YAÑEZ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI & CIA", prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos QUINIENTOS QUINCE MIL (\$ 515.000,00-), para el servicio fúnebre realizado al extinto FERNANDO JAVIER YAÑEZ.

ARTICULO 2°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.370 (MIL TRESCIENTOS SETENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 1503

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente Nº 4050-257.136/25, iniciado por la Oficina de Compras, a cargo de la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUÁREZ, mediante el cual se solicita el "Servicio de mantenimiento y reparación del vehículo municipal – Interno 8 – DOMINIO: ONI-316", y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 74/25; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/3 del Expediente Nº 4050-257.136/25, obra la Solicitud de Pedido Nº 1.739 del Ejercicio 2.025, correspondiente a la "Servicio de mantenimiento y reparación del vehículo municipal – Interno 8 – DOMINIO: ONI-316";

Que a fs. 9 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nº 1-1797 por un valor de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 00/100 (\$3.655.614,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 11 para que presenten cotización;

Que a fs. 16 y 18 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al Concurso; que fueran presentadas por los siguientes oferentes: "JUAN ROCCA NEUMÁTICOS S.R.L" y "MARTÍNEZ CLAUDIO MARCELO" respectivamente;

Que a fs. 19 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios Nº 74/25 de fecha 23 de Julio de 2.025;

Que a fs. 20/22 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor: "JUAN ROCCA NEUMÁTICOS S.R.L" por un valor de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 00/100 (\$3.655.614,00.-);

Que deberá imputarse de forma definitiva el Concurso de Precios Nº 74/25 al proveedor "JUAN ROCCA NEUMÁTICOS S.R.L"; de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-1797 agregada a fs. 9 del Expediente Nº 4050-257.136/25; por un valor total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 00/100 (\$3.655.614,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº 74/25, referente a la contratación del -----
----- "Servicio de mantenimiento y reparación del vehículo municipal – Interno 8 –
DOMINIO: ONI-316".-----

ARTICULO 2º: Adjudicase el Concurso de Precios Nº 74/25 al Proveedor Municipal "JUAN ---
----- ROCCA NEUMÁTICOS S.R.L ", con domicilio en Av. Italia Nº 1.008, de la
Ciudad y Partido de General Rodríguez; y dispónese la contratación a dicho Proveedor para la
"Servicio de mantenimiento y reparación del vehículo municipal – Interno 8 – DOMINIO: ONI-
316" por la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL
SEISCIENTOS CATORCE CON 00/100 (\$3.655.614,00.-).-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo ---
----- Segundo del presente Decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo
a la Solicitud de Gastos Nº 1-1797 agregada a fs. 9 del Expediente Nº 4050-257.136/25.-----

ARTICULO 4º: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los -----
----- artículos precedentes.-----

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la ---
----- oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.---

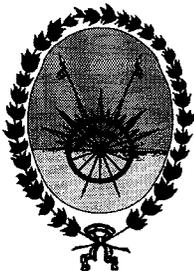
ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 1504

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-257.245/25, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la "Asociación Cooperadora de la E.E.T N° 1 Javier Tapie de Gral. Rodríguez", destinado para la compra de materiales para el taller de electromecánica; y

CONSIDERANDO:

Que se ha determinado la conveniencia de acceder a dicha solicitud en atención a que se garantizará de manera adecuada una eficaz fiscalización de los Fondos Municipales aplicados a dicho concepto;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la "ASOCIACION COOPERADORA DE LA ----- E.E.T N° 1 JAVIER TAPIE DE GENERAL RODRIGUEZ", cuyos responsables son: Presidente Sra. LAURA BEATRIZ VALDE (D.N.I: 28.739.917) y Tesorero: Sra. ELIZABETH RODRIGUEZ (D.N.I: 95.165.023) por la suma de Pesos TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 325.370,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ----- Partida: Jurisdicción 1110115000 – Fuente de Financiamiento 131 – Estructura Programática 20.02.00 – 5.1.7.0 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro"- Afectación: 12.1.15.05, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: La entidad beneficiaria deberá en virtud del Art. N° 131 del ----- Reglamento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal dentro de los 30 días de cobrado el mismo.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.372 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 1505

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-257.246/25, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la “Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 918 de Gral. Rodríguez”, destinado a la contratación de un micro para la Salida Educativa el 19 de Septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que se ha determinado la conveniencia de acceder a dicha solicitud en atención a que se garantizará de manera adecuada una eficaz fiscalización de los Fondos Municipales aplicados a dicho concepto;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la “ASOCIACION COOPERADORA DEL ----- JARDIN DE INFANTES N° 918 DE GENERAL RODRIGUEZ”, cuyos responsables son: Presidente Sra. PAULA MARCELA ARRIEGUI (D.N.I: 27.151.364) y Tesorero: Sr. JOSE VAZQUEZ (D.N.I: 13.310.564) por la suma de Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ----- Partida: Jurisdicción 1110115000 – Fuente de Financiamiento 131 – Estructura Programática 20.02.00 – 5.1.7.0 “Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro”- Afectación: 12.1.15.05, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: La entidad beneficiaria deberá en virtud del Art. N° 131 del ----- Reglamento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal dentro de los 30 días de cobrado el mismo.-----

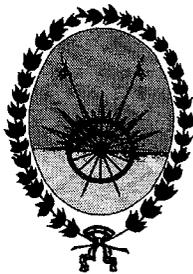
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.373 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025**

N° 1506

VISTO:

El Expediente 4050-257.201/25 mediante el cual el Señor Alejandro Marcelo SCARNATTO, solicita se le acredite en la cuenta corriente de la Partida Municipal N° 41.863 de este Partido, el importe abonado erróneamente tributado en la factura de Edenor y en la Tasa por Servicios Generales, correspondiente a los períodos Febrero 2.023 a Mayo 2.025; y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante, Señor Alejandro Marcelo SCARNATTO a fjs. 03/30 del presente Expediente, acompaña copias fotostáticas probatorias de tal situación; acreditando con las mismas el pago de las cuotas correspondientes al período aludido;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

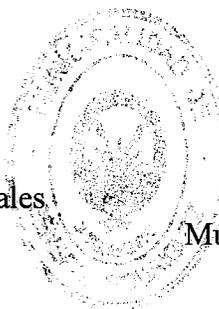
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Tasas Inmobiliarias dependiente de la ----- Secretaría de Ingresos Públicos, a generar una Nota de Crédito en la Cuenta Corriente de la Partida Municipal N°: 41.863 (Circ. 1 – Sección C – Mz. 233 – Parcela 06) por un importe de Pesos SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 58/100 (\$ 72.299,58.-) en concepto del doble pago de la Tasa de Alumbrado Público por los períodos Febrero 2.023 a Mayo 2.025, según se acredita en el presente Expediente N°: 4050-257.201/25; cuyo titular resulta el Señor ALEJANDRO MARCELO SCARNATTO (D.N.I. N°: 35.177.283).-----

ARTICULO 2°: Notifíquese al Interesado a través del Departamento de Tasas ----- Inmobiliarias entregando copia del presente Decreto con constancia de recepción.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 25 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.374 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 1507

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N°: 4050-257.269/2025, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Comunitario, solicita se modifique la nómina de los beneficiarios de las Pensiones Graciables Municipales acordadas dentro del régimen establecido por la Ordenanza Municipal N°: 1.139, en atención a la causal de haberse producido el fallecimiento de uno de los beneficiarios;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Dése de Baja de las Pensiones Graciables Municipales a que alude la ----- Ordenanza N°: 1.139, a partir del 01 de Marzo de 2.025 al siguiente beneficiario:

OJEDA, Antonio

D.N.I. N°: 10.655.527-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 28 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.375 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1508

VISTO:

El Expediente Nº 4050-257.244/25, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" de la Jornada: *"Jóvenes en el Conurbano y el mundo del trabajo: Implicancias para el reclutamiento en la Policía de la Provincia de Buenos Aires. Presentación Focus Group. Propuesta de investigación mediante Grupos Focales"*; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Sra. Claudia GUERRA; solicita se declare de "Interés Municipal" la realización de la Jornada: *"Jóvenes en el Conurbano y el mundo del trabajo: Implicancias para el reclutamiento en la Policía de la Provincia de Buenos Aires. Presentación Focus Group. Propuesta de investigación mediante Grupos Focales"*;

Que dicha eventualidad se realizará el día 29 de Julio de 2.025 en la "Casa de las Culturas" sito en Av. 25 de Mayo y Leandro N. Alem de nuestro Municipio;

Que el objetivo que impulsa esta Jornada es indagar en las percepciones, representaciones y expectativas que tienen los jóvenes de entre 18 y 29 años sobre el mercado laboral, sobre el trabajo policial y la institución policial de la Provincia de Bs. As.; identificando los factores motivacionales y disuasivos; y cómo estos influyen en sus trayectorias laborales;

Que a fs. 4/5 se adjunta copia del Programa de la Jornada: *"Jóvenes en el Conurbano y el mundo del trabajo: Implicancias para el reclutamiento en la Policía de la Provincia de Buenos Aires"*;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" la realización de la Jornada: *"Jóvenes en el Conurbano y el mundo del trabajo: Implicancias para el reclutamiento en la Policía de la Provincia de Buenos Aires. Presentación Focus Group. Propuesta de investigación mediante Grupos Focales"*; la cual se realizará el día 29 de Julio de 2.025 en la "Casa de las Culturas" sito en Av. 25 de Mayo y Leandro N. Alem, de nuestro Municipio de General Rodríguez.

ARTICULO 2º: Déjase establecido que dicha actividad podrá quedar suspendida por --- inclemencias climáticas y/o fuerza mayor, en cuyo caso será reprogramada según corresponda; sirviendo este acto administrativo como válido y suficiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

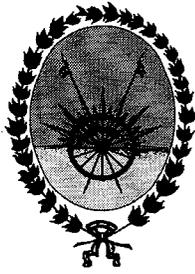
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 28 de 2.025.

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.376 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 1509

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-257.059/25, iniciado por el Museo Histórico Municipal, a cargo de la Sra. Mirna A. SANTILLÁN, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes a cargo de la Sra. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar se declare "*Interés Municipal*" la "*Ceremonia de la Pachamama Raymi*"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02, la Sra. Mirna A. SANTILLÁN, Directora de Actividades Museológicas y Culturales, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Sra. Claudia GUERRA, solicita se declare "*Interés Municipal*" la "*Ceremonia de la Pachamama Raymi*";

Que dicha eventualidad, organizada por la Comunidad "*Qhapaj Ñan*", consta principalmente de un agradecimiento de los Pueblos Originarios a la Madre Tierra; y se llevará a cabo el día 5 de Agosto de 2.025 en el Museo Ferroviario Municipal, sito en la calle Intendente Manny Nro. 850 de nuestro Partido de General Rodríguez; ya que allí se encuentra el Espacio Sagrado "*Waca*";

Que a fs. 4 toma intervención la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Sra. Claudia GUERRA y a fs. 5 el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCIA, autorizando la realización del presente;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

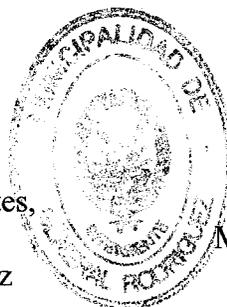
POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal* la "*Ceremonia de la Pachamama Raymi*"; que se llevará a cabo desde el día 5 de Agosto del año 2.025 en el Museo Ferroviario Municipal, sito en la calle Intendente Manny Nro. 850 de nuestro Partido de General Rodríguez.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 28 de 2.025.

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.377 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 1510

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-256.846/25, iniciado por la Oficina de Compras, a cargo de la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUÁREZ, mediante el cual se solicita la "Instalación de Equipos de Comunicación 4G en distintos Establecimientos Educativos de nuestro Distrito", y de acuerdo al Concurso de Precios N° 70/25; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/5 del Expediente N° 4050-256.846/25, obra la Solicitud de Pedido N° 1.661 del ejercicio 2.025, correspondiente a la "Instalación de Equipos de Comunicación 4G en distintos Establecimientos Educativos de nuestro Distrito";

Que a fs. 33/34 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-1740 por un valor de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$7.978.730,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 36 para que presenten cotización;

Que a fs. 41/42 y 44/45 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los siguientes oferentes: "CYGNUS ELECTRONICS S.A" y "TOLEDO JORGE ARIEL" respectivamente;

Que a fs. 46 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 70/25 de fecha 14 de Julio de 2.025;

Que a fs. 47/52 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor: "TOLEDO JORGE ARIEL" por un valor de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$7.978.730,00.-);

Que deberá imputarse de forma definitiva el Concurso de Precios N° 70/25 al proveedor "TOLEDO JORGE ARIEL"; de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1740 agregada a fs. 33/34 del Expediente N° 4050-256.846/25; por un valor total de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$7.978.730,00);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 70/25, referente a la "Instalación de Equipos de Comunicación 4G en distintos Establecimientos Educativos de nuestro Distrito".

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 70/25 al Proveedor Municipal "TOLEDO JORGE ARIEL", con domicilio en la calle Asturias N° 130, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez; y dispónese la contratación a dicho Proveedor para la "Instalación de Equipos de Comunicación 4G en distintos Establecimientos Educativos de nuestro Distrito" por la suma de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$7.978.730,00.-).

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1740 agregada a fs. 33/34 del Expediente N° 4050-256.846/25.

ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos precedentes.

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 28 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.378 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 1511

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-256.636/25 Alc. 1, por el cual la Señora Secretaria de Géneros, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVÁN, solicita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra", de las personas enunciadas a fs. 2 del Expediente de mención, dentro del "Programa Barrio Adentro"; dependiente de la Secretaría de Géneros, Políticas Sociales y Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3/5 del Expediente N° 4050-256.636/25 Alc. 1 se adjunta el "Convenio Programa Territorial Barrio Adentro", suscripto entre el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, dependiente del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Rodríguez;

Que a fs. 7/8 se halla inserta copia fotostática de la Resolución Ministerial RESO-2021-1929-GDEBA-MDCGP, que tipifica el Programa de mención y a fs. 9 se acompaña copia del Decreto N° 1.267/25 de fecha 2 de Julio del corriente año, mediante el cual se Convalida el Convenio premencionado;

Que mediante el Expediente N° 4050-256.636/25 Alc. 1, se tramita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra", a las personas enunciadas a fs. 2 del expediente de mención, dentro del "Programa de Barrio Adentro"; dependiente de la Secretaría de Géneros, Políticas Sociales y Derechos Humanos;

Que a fs. 10/34 se encuentran agregados la documentación personal y respectivos antecedentes laborales de los trabajadores y las trabajadoras identificadas a fs. 2;

Que a fs. 36 el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación de los trabajadores identificados a fs. 2 del expediente de mención;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: A partir del día de la fecha hasta el 31 de Diciembre de 2.025, dispónese ----- contratar dentro "Programa de Barrio Adentro", dependiente de la Secretaría de Géneros, Políticas Sociales y Derechos Humanos, con una Jornada Laboral de 12 (DOCE) horas semanales y una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$352.000,00), a las personas detalladas a continuación:

1. **JUIZ, Nadia Liliana (D.N.I N° 31.750.113);**
2. **MEMBRADO, Juan Lucas (D.N.I N° 40.748.094);**
3. **SANTILLI, Julieta Magalí (D. N. I. N° 44.162.575)**-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán imputadas a la ----- Partida: Jurisdicción: 111.01.17.000 Secretaría de Géneros, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Estructura Programática: 16.00.00 Niñez, Adolescencia y Género, Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.85 Programa Barrio Adentro.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 28 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.379 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1512

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Dra. FABIANA DENISSE
----- RUMIE MILET (D.N.I. N°: 32.688.767 – CLASE 1.986), Legajo
Interno N°: 5.247, quien se desempeñará como Medica Psiquiatra, a partir del día 28
Julio de 2.025 hasta el día 31 de Diciembre de 2.025, con una Jornada Laboral de
QUINCE (15) Horas Medicas Semanales, dependiente de la Secretaría de Salud
Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 28 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.380 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1513

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una Bonificación por Títulos de Estudios Universitarios y Terciarios, una compensación mensual del 30% del Sueldo Básico, a la agente Fabiana Denisse RUMIE MILET, quien se desempeña como Personal de Planta Temporario con una Jornada Laboral de 15 Horas Medicas Semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 28° Inciso 1.A) del “Convenio Colectivo de Trabajo” aprobado por la Ordenanza N° 4.976/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la agente FABIANA DENISSE RUMIE MILET ----- (D.N.I. N°: 32.688.767 – CLASE 1.986), revistando bajo Legajo Interno N°: 5.247, quien se desempeña como Personal de Planta Temporario con una Jornada Laboral de 15 Horas Medicas Semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, percibirá a partir del día 28 de Julio de 2.025, una compensación mensual consistente en un 30% del Sueldo Básico en concepto de Bonificación por Títulos de Estudios Universitarios y Terciarios.--

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será ----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.2.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 28 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.381 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1514

VISTO:

La solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Treinta y Cinco (35) Horas Semanales al Agente Municipal German TAMAGNI, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar Conducción Superior Intendencia resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Subdirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Señor GERMAN TAMAGNI, D.N.I. N°: 30.647.403, Clase 1.985, Legajo 4.713;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar la Jornada de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales, al ----- Agente Municipal GERMAN TAMAGNI (D.N.I. N°: 30.647.403 - CLASE 1.985) Legajo 4.713, Personal Jerárquico, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo, a partir del día 28 de Julio de 2.025.-----

ARTICULO 2°: El régimen horario de Treinta y Cinco (35) horas semanales asignado ----- por el Artículo 1° del presente Decreto es accesorio a la función, con prescindencia de quien lo ocupe. El agente designado gozará de dicho régimen en tanto permanezca en el área, retornando al régimen de treinta (30) Horas Semanales en el caso de cesar en tal prestación cualquiera fuese la causa.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ----- Partida: Jurisdicción 1110106000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 28 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.382 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 1515

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Facundo Leonel DEMARCO, quien se desempeña como Personal Técnico, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 28 de Julio de 2.025, al Agente Municipal
----- FACUNDO LEONEL DEMARCO (D.N.I. N°: 41.201.928 - CLASE
1.999), Legajo Interno N° 4.132, quien se desempeña como Personal Técnico, Categoría
XIX (DIECINUEVE), con una Jornada Laboral de 35 Horas Semanales, dependiente de
la Secretaría de Producción y Desarrollo.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción
----- 1110106000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 28 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.383 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1516

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la contratación como Personal Temporario del Agente Humberto Federico HARDOY, oportunamente dispuesta por Decreto N°: 2.460/24, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese dar de baja, a partir del día 18 de Julio de 2.025, la ----- Contratación como Personal Temporario del Agente HUMBERTO FEDERICO HARDOY (D.N.I. N°: 17.077.955 – CLASE 1.965), Legajo Interno N° 5.171, dispuesta mediante Decreto N°: 2.460/24, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 28 de 2.025.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.384 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1517

VISTO:

La renuncia presentada por la Señora Silvia Mabel FERNANDEZ, Personal de Planta Permanente, Obrero, CATEGORIA XXV (VEINTICINCO) dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en el hecho de tener que acogerse la solicitante a los Beneficios Jubilatorios, contemplados en la Ley N°: 9.650/80;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

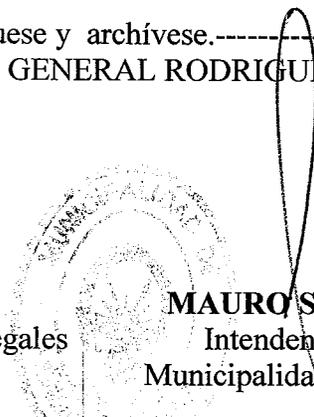
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por la Señora SILVIA MABEL FERNANDEZ (D.N.I. N°: 12.315.001 – CLASE 1.955) - Legajo Interno N°: 2.772, Personal de Planta Permanente, Obrero, CATEGORIA XXV (VEINTICINCO), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a partir del día 31 de Julio de 2.025, para acogerse a los Beneficios Jubilatorios, contemplados en la Ley N°: 9.650/80.

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto y sus alcances.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 28 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.385 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1518

VISTO:

La renuncia presentada por la Señora Sara Sonia FAINSTEIN, Personal de Planta Permanente, Técnico, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE) dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en el hecho de tener que acogerse la solicitante a los Beneficios Jubilatorios, contemplados en la Ley N°: 9.650/80;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

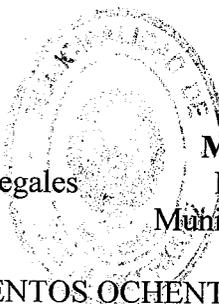
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por la Señora SARA SONIA FAINSTEIN (D.N.I. N°: 14.986.758 – CLASE 1.962) - Legajo Interno N°: 2.201, Personal de Planta Permanente, Técnico, XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a partir del día 31 de Julio de 2.025, para acogerse a los Beneficios Jubilatorios, contemplados en la Ley N°: 9.650/80.-

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto y sus alcances.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 28 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.386 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1519

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la Reubicación del agente Juan Cruz RAGOGNA, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Justicia y Política Criminal;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 28 de Julio de 2.025, al Agente Municipal
----- JUAN CRUZ RAGOGNA (D.N.I. N°: 44.303.194- CLASE 2.002),
Legajo Interno N° 4.823, quien se desempeña como Personal Obrero, Categoría XIV
(CATORCE), dependiente de la Secretaría de Justicia y Política Criminal.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción
----- 1110113000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 28 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.387 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1520

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una Bonificación por Títulos de Nivel Secundario o Escuelas Técnicas Secundarias, una Compensación Mensual del 15% del Sueldo Básico, del Agente Alejandro Ismael MOFFA, quien se desempeña como Personal Jerárquico, dependiente de la Secretaría de Justicia y Política Criminal, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 28° Inciso 2 A) del “Convenio Colectivo de Trabajo”, aprobado por la Ordenanza 4.976/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente ALEJANDRO ISMAEL MOFFA (D.N.I. ----- N°: 33.301.759 - CLASE 1.988), revistando bajo Legajo Interno N°: 5.222, Personal Jerárquico, dependiente de la Secretaría de Justicia y Política Criminal, percibirá a partir del día 28 de Julio de 2.025, una Compensación Mensual consistente en un 15% del Sueldo Básico, en concepto de Bonificación por Títulos de Nivel Secundario o Escuelas Técnicas Secundarias.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será ----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110113000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

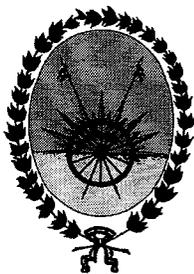
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 28 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.388 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

N° 1521

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La manifestación efectuada por la Sra. Escribana Adscripta Directora de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, VILLANUEVA María de los Ángeles; referido a la tramitación de la Protección de la Vivienda para aquellos vecinos del Plan Federal de Viviendas (B° Bicentenario) que poseen Escritura a su nombre y ha cumplido sus obligaciones, abonando sus viviendas y cancelando el Crédito con el Banco Hipotecario y no poseen dicha afectación; y

CONSIDERANDO:

Que la PROTECCION DE LA VIVIENDA, resulta de Interés Social, teniendo en cuenta que dicho Instituto se constituye en un elemento que provee seguridad jurídica a los Beneficiarios;

Que en tal virtud, se halla contemplado en los Arts. 244 al 256 de Código Civil y Comercial de la Nación;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Social, la PROTECCION DE LA VIVIENDA, en ----- relación a los vecinos que poseen Escritura a su nombre y han cumplido sus obligaciones, abonando sus viviendas y cancelando el Crédito con el Banco Hipotecario, bajo el Plan Federal de Viviendas (Barrio Bicentenario) de esta Localidad, correspondiente al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y no poseen afectación.-----

ARTICULO 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de ----- la Provincia de Buenos Aires, a los fines de que proceda al otorgamiento del Acto correspondiente a la afectación de la Protección de la Vivienda solicitada.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 28 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.389 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

N° 1522

VISTO:

El Expediente N° 4050-257.064/25 iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Secretaria Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" de la Salida Educativa de los estudiantes del Jardín de Infantes N° 912 al Teatro Leopoldo Marechal, sito en Dr. Eduardo Asconape 81, de la ciudad de Moreno; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, Sra. Claudia GUERRA, solicita se declare de "Interés Municipal" la Salida Educativa de los estudiantes del Jardín de Infantes N° 912, al Teatro Leopoldo Marechal, sito en Dr. Eduardo Asconape 81 de la ciudad de Moreno, a realizarse el 02 de octubre de 2.025;

Que asimismo, a fs. 6 se solicita se autorice el uso del Micro Municipal para el traslado de dichos estudiantes el día mencionado y, de no encontrarse el micro disponible para realizar el viaje, tenga bien autorizar la contratación de un micro para tal fin;

Que a fs. 3/4 la Sra. Directora del Jardín de Infantes N° 912, Sra. Meraviglia Nidia Noemí, adjunta el listado de pasajeros/as que van a realizar el viaje y a fs. 5 se encuentran los datos de las personas responsables de la mencionada actividad;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" la Salida Educativa del Jardín de -----
----- Infantes N° 912 de nuestro distrito al Teatro Leopoldo Marechal de la
ciudad de Moreno el día 02 de octubre de 2.025.-----

ARTICULO 2°: Autorícese el uso del Micro Municipal para el traslado de los -----
----- estudiantes desde nuestra Ciudad de General Rodríguez hacia la
ciudad de Moreno, conforme el Artículo 1° del presente acto administrativo.-----

ARTICULO 3°: Autorícese la contratación de un micro, a los fines establecidos en el ---
----- Artículo 2° del presente acto administrativo, únicamente y sólo en el
caso de encontrarse el Micro Municipal afectado a otra eventualidad y por tanto
imposibilitado de realizar el traslado de mención.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 28 de 2.025.

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.390 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1523

VISTO:

El Expediente N° 4050-257.045/2.025, iniciado por la Oficina de Compras, a cargo de la Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUÁREZ, correspondiente a la Obra: "Reparaciones en Diferentes C.A.P.S. (1, 2, 4, 11, 13, 15, 16, 17), Hospital Odontológico y Hospital Modular, pertenecientes a la Secretaría de Salud Pública, y de acuerdo al Concurso de Precios N° 72/2.025; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/4 del Expediente N° 4050-257.045/2.025, se halla inserta la Solicitud de Pedido N° 1.719 del ejercicio 2.025, correspondiente a la obra: *Reparaciones en Diferentes C.A.P.S. (1, 2, 4, 11, 13, 15, 16, 17), Hospital Odontológico y Hospital Modular, pertenecientes a la Secretaría de Salud Pública;*

Que a fs. 08/09 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-1788 por un valor de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$2.277.638,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 10 para que presenten cotización;

Que a fs. 15/16 y 18/19 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los siguientes oferentes: "KANSATUN S.R.L." y "BULL CONSTRUCCIONES S.R.L.";

Que a fs. 20 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 72/2.025 de fecha 23 de Julio de 2.025;

Que a fs. 21/25 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los Intereses Municipales la presentada por el proveedor "KANSATUN S.R.L." por un valor de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$2.277.638,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N°72/2.025, para la Obra: "*Reparaciones en Diferentes C.A.P.S. (1, 2, 4, 11, 13, 15, 16, 17), Hospital Odontológico y Hospital Modular, pertenecientes a la Secretaría de Salud Pública*", por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$2.277.638,00.-).

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 72/2.025 al Proveedor Municipal KANSATUN S.R.L., con domicilio en la calle Primera Junta N° 152 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez; y dispónese la contratación a dicho Proveedor para la Obra: "*Reparaciones en Diferentes C.A.P.S. (1, 2, 4, 11, 13, 15, 16, 17), Hospital Odontológico y Hospital Modular, pertenecientes a la Secretaría de Salud Pública*", por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$2.277.638,00.-).

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo segundo del presente Decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1788, obrante a fs. 8/9, del Expediente N° 4050-257.045/25.

ARTICULO 4°: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos precedentes.

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 29 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.391 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO)